Los derechos humanos: son aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos por el solo hecho de ser persona, sin distinción alguna de: nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

 Los derechos humanos universales están reconocidos en nuestra Constitución Nacional y garantizados por ella, a través de los tratados internacionales y diversas legislaciones nacionales. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.